



Comodoro Rivadavia, 21 de Febrero de 2020.-

VISTO:

La Nota del Secretario de Salud de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia N° 179/20; la Nota FCNyCS N° 415 (Sede Comodoro Rivadavia); Disposición FCNyCS N° 019 y,

CONSIDERANDO:

Que por la Nota del Visto, se invita a la FCNyCS a participar de las diferentes actividades programadas por la Secretaria de Salud de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia para el año en curso, destacando la trayectoria de trabajo conjunto entre ambas instituciones.

Que se pone en valor la participación del grupo de Voluntarios de la Carrera Licenciatura en Enfermería en las actividades organizadas en el marco de la celebración del Aniversario de la ciudad de Comodoro Rivadavia bajo la responsabilidad de la Profesora, Lic. Judith GARRIDO.

Que la participación de estudiantes en actividades de tipo no formal, constituye una oportunidad que permite acercar la Universidad a la comunidad y visibilizar la destacada tarea que realiza el Departamento de Enfermería de nuestra Facultad en dichas iniciativas.

Que los estudiantes de la carrera Licenciatura en Enfermería desarrollan acciones de promoción de la salud en diferentes espacios comunitarios como parte del eje Socio Medico del Plan de estudios de la carrera

Que las actividades que se proponen ameritan un reconocimiento institucional.

Que esta propuesta se enmarca dentro de las actividades de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud y cuenta con el acuerdo de la Jefa del Departamento de Enfermería.

POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

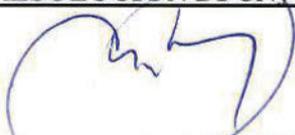
RESUELVE

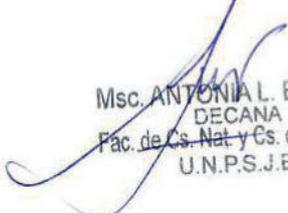
Art.1º) Avalar la actividad de extensión que se desarrollará los días 22 y 23 de Febrero del año en curso en conjunto con la Municipalidad de Comodoro Rivadavia durante la celebración del Aniversario de la ciudad de Comodoro Rivadavia, donde estudiantes del grupo de Voluntarios de la carrera Licenciatura en Enfermería a cargo de la **Lic. Judith GARRIDO (CUIL N° 27-18787598-1)**, acompañaron el evento realizando las siguientes actividades: control de: signos vitales; medición de glucosa (*hemoglucotest*), que permite obtener la concentración de glucosa en sangre (glucemia) de forma instantánea y, control de peso y talla.

Art. 2º) Determinar que se procederá a la elaboración de certificados para para cada uno de los estudiantes que participaron de las actividades extensionistas detalladas en el Art. 1º.

Art. 3º) Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 075/20


Mag. SUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSION
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.